ADENDA N° 01 AL CONTRATO N° 04/2.024

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2.023 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL INTERNO Y EXTERNO DE LA SENATUR E INSTALACIÓN DE CAPACIDADES A NIVEL ORGANIZACIONAL – ID N° 429.530, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GERMAN MARTINEZ Y ASOCIADOS.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO**, representada en este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva, Doña **ANGELITA DUARTE DE MELILLO** con domicilio legal en la calle Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de mayo, de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte, la Firma **GERMAN MARTÍNEZ Y ASOCIADOS** con **RUC N° 80106754-5**, domiciliada en la calle Charles de Gaulle N° 1111 entre de las Palmeras y Dugraty de la Ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representado para este acto por el Señor **GERMAN MARTÍNEZ VIERCI,** con Cédula de Identidad Nº 1.189.885, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente Adenda N° 01.----------

PRELIMINARES:

La presente Adenda Nº 01 fue autorizada por la Ministra Secretaria Ejecutiva, Doña **ANGELITA DUARTE DE MELILLO,** de la Secretaría Nacional de Turismo, a través de la Resolución N° 891 /2.024, del 19 de julio de 2.024. ----------

LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR) y la firma **GERMAN MARTÍNEZ Y ASOCIADOS**, representado por el señor German Martínez Vierci**,** en adelante "LAS PARTES" convienen en celebrar la presente Adenda N° 01, que pasará a formar parte del **CONTRATO N° 04/2.023**, correspondiente al llamado a **CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 02/2.023 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL INTERNO Y EXTERNO DE LA SENATUR E INSTALACIÓN DE CAPACIDADES A NIVEL ORGANIZACIONAL – ID N° 429.530,** que se regirá a través de las siguientes Cláusulas y Condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA. LAS PARTES, acuerdan en modificar la Cláusula Quinta y Séptima del CONTRATO N° 04/2.023, con una Adenda de Ampliación de Plazo de Ejecución desde el 07 de diciembre de 2023 al 06 de enero de 2024 y Monto por un mes de extensión de vigencia; por el total de Gs. 34.000.000.- (Guaraníes treinta y cuatro millones), IVA Incluido.

CLÁUSULA SEGUNDA. Todas las demás clausulas y condiciones correspondientes al *Contrato N° 04/2.023,* correspondiente a la *Licitación Por Concurso de Ofertas (LCO) N° 02/2.023 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE ASESORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL INTERNO Y EXTERNO DE LA SENATUR E INSTALACIÓN DE CAPACIDADES A NIVEL ORGANIZACIONAL – ID N° 429.530,* quedan invariables. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Germán Martínez & Asociados

EN FE DE LO CUAL, LAS PARTES, y en prueba de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, "LAS PARTES" actuando cada uno por intermedio de sus representantes, firman la presente "ADENDA" en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio de este instrumento recibiendo cada parte una copia.

GERMÁN MARTÍNEZ VIERCI
Representante Legal
GERMAN MARTINEZ Y ASOCIADOS

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCION

ANGELITA DUARTE DE MELILLO
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR

Germán Martínez & Asociados